



DECRETO ALCALDICIO N° 12661

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 24 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 64 de fecha 23.04.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado "Contratación Servicios de Contratación de los Servicios de Confección Piezas graficas corporativas", Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359 de fecha 23.04.2019

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Contratación los Servicios de Confección Piezas Graficas Corporativas**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, Sr. Alejandro Sánchez Torres, Director de Tránsito y T.P., Sr. Alejandro Moraga Chacón, Administrativo, Depto. de Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.002 Servicios de Impresión, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo